

**26762** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 11 de julio de 1994, en el recurso número 01/1.734/1993, interpuesto por don Javier Fernández Izquierdo.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/1.734/1993, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sección Primera, a instancia de don Javier Fernández Izquierdo contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Fernández Izquierdo contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, de 22 de julio de 1993, desestimatoria de recurso de reposición contra la de 3 de noviembre de 1992, relativa a descuentos por participación en la huelga que tuvo lugar entre los días 14 y 19 de marzo de 1990, y declaramos la nulidad parcial del acto recurrido en cuanto al descuento realizado excede al que corresponde realizando el cálculo del valor hora por la fórmula de dividir el total de retribuciones anuales por el número de horas que el funcionario viniese obligado a prestar durante el mismo, añadiendo a este divisor las correspondientes al periodo anual de vacaciones, así como las correspondientes a las 14 fiestas laborales, debiendo devolverse al actor el exceso retenido, con abono de los intereses legales desde el momento del devengo de los haberes hasta el efectivo pago; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**26763** RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de «Contrato de préstamo de financiación» y sus anexos 1 y 2 de la entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Reig Payá, en nombre y representación de la entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», y domiciliada en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, 57, con número de identificación fiscal A-28206019.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad, en escrito de 26 de abril último ha solicitado, al amparo de lo establecido en el artículo 10, apartado 5.º, de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos, la autorización del modelo de contrato de financiación que adjunta, así como de sus anexos destinados al plan de amortización del préstamo y para el caso de ser varios los prestatarios, los fiadores o los objetos vendidos.

Segundo.—Que el modelo cuya aprobación se solicita introduce modificaciones respecto del hasta ahora utilizado por la mencionada entidad, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 23 de febrero de 1993.

Tercero.—Que en informe de 15 de junio último emitido por el titular del Registro de Venta a Plazos, se estima que no existe obstáculo legal para proceder a su aprobación.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar para su utilización por la entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», el adjunto modelo de «Contrato de préstamo de financiación» y sus anexos números 1 y 2.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Por esa entidad se dará cuenta a este centro directivo del número de ejemplares de la tirada inicial con remisión del primer ejemplar, y se pondrá en conocimiento del mismo la necesidad de cualquier nueva tirada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

**Renault Financiaciones**  
groupe Renault Crédit International

Ej.: 1 (Financiador)

Modelo aprobado por Resolución de la Dir. Gen. de los Registros y del Notariado de de Registro de Reserva de Dominio. Prohibición de disponer.

**PRESTAMO DE FINANCIACION**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**A000000**

Número de Anexos ..... Nominal del Préstamo ..... Préstamo núm. ....

PRESTATARIO (Datos Personales) (1)  
Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... con poder otorgado ante el

Notario de ..... D. .... con fecha .....

FIADOR (Datos Personales) (2)  
Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... con poder otorgado ante el

Notario de ..... D. .... con fecha .....

FINANCIADOR: RENAULT FINANCIACIONES, S.A. ENTIDAD DE FINANCIACION y en su nombre y representación.

D. .... N.I.F. .... con poder otorgado ante el Notario

de ..... D. .... con fecha .....

El préstamo se destina a .....

**DESCRIPCION DEL VEHICULO (3)**

Vehículo	Marca	Modelo	Matrícula	Número Chasis	Valor al contado

VENDEDOR ..... quien no interviene en este acto.

VALOR AL CONTADO ..... Ptas.

DESEMBOLSO INICIAL ..... Ptas.

PRESTAMO DE FINANCIACION: IMPORTE NOMINAL DEL PRESTAMO ..... Ptas.

que reconoce/n el/los prestatario/s deber al prestamista

Comisión de Apertura ..... Ptas.

Gastos Intervención Fedatario ..... 

Al contado
------------

 ..... Ptas. 

Aplazado
----------

 ..... Ptas.

Intereses por Aplazamiento ..... Ptas.

--

 meses al ..... % Nominal Anual

IMPORTE TOTAL ..... Ptas.

que se pagarán en ..... plazos ..... de Ptas. .... cada uno, con

vencimiento desde .....

en los importes y vencimientos que se detallan en la hoja Anexo nº 1 y que se domicilian en cualquier caso en:

Entidad ..... C.C.C.

calle o plaza y nº .....

Localidad ..... Prov. ....

Por consiguiente, con fecha 

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

 deberá quedar terminado el pago

Presentación	Inscripción
--------------	-------------

A efectos informativos, T.A.E.: ..... % (No incluye Gastos de Intervención Fedatario)

**IMPORTANTE:**

(1) En caso de más Prestatarios, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

(2) En caso de más Fidores, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

(3) En caso de más vehículos, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

RENAULT FINANCIACION, S.A. Entidad de Financiación.

Avda. Central Herrera Oria, 57 - 28034 Madrid. (Dir. Postal: Apartado 61.226 - 28080 Madrid. Télex: 48671 RENTE. Telef.: (91) 379 41 00 - Insc. en el Reg. Merc. Madrid T. 2.303 Gral. 1.664, Secc. 3ª, Libro de Secc. I, 171, II, 14.184, Insc. 1ª Núm. 45 - N.I.F. A.2820019 - Asociado en ASNIF, nº 9). - Inscrito en el Registro del Banco de ESPAÑA, N° 8.345 - Matr.: 50.30.05901.

### CONDICIONES GENERALES

**1. Objeto**

El presente contrato, de naturaleza mercantil, tiene por objeto la concesión de un préstamo de financiación para la adquisición del objeto identificado en el anverso de este contrato.

**2. Prestatarios**

Para el caso de intervenir varios prestatarios se obligan con carácter solidario al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato.

**3. Fianzores**

El/los fiances afianzan solidariamente entre sí, y con igual carácter respecto al deudor/es principal/es, el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por él mismo en este contrato con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1.851 del Código Civil, la presente fianza se extiende a posibles prórrogas o modificaciones, expresas o tácitas de las obligaciones contenidas en el contrato. Para la práctica de notificaciones o requerimientos, el financiador entenderá como domicilio del fiances, el indicado en el presente contrato, quedando éste/os obligado/s a notificar a Renault Financiaciones, S.A., fehacientemente cualquier cambio del mismo.

**4. Intereses**

El presente préstamo devengará intereses al tipo de interés pactado en las condiciones particulares, que se liquidarán y devengarán conforme se establece en el plan de amortización anexo.

**5. Mora en el pago**

Los deudores que demoren el pago de sus deudas vencidas, deberán satisfacer desde el día siguiente al vencimiento, un interés moratorio del 2 % mensual que se devengará día a día y liquidará mensualmente. Los intereses cont. actuales no satisfechos a sus respectivos vencimientos se acumularán mensualmente al capital y como aumento del mismo, conforme a lo establecido en el art. 317 del Código del Comercio, devengarán nuevos intereses.

Asimismo, el impago de cualquier cuota establecida en el Plan de Amortización, devengará una comisión de devolución equivalente al 5 % del importe de la cuota, con un mínimo de 3.000 pta. por cuota impagada.

**6. Vencimiento anticipado**

No obstante el aplazamiento pactado en las CONDICIONES PARTICULARES de este contrato, podrá el financiador dar por vencido el préstamo extinguiéndose el aplazamiento y exigiendo, como consecuencia, el abono de la totalidad de la deuda pendiente que comprenderá la deuda no satisfecha a su/s respectivo/s vencimiento/s con sus intereses contractuales, la anticipadamente vencida, y todo ello, con los intereses de demora pactados, comisiones de devolución y los demás gastos exigibles con arreglo a la condición decimotercera de este contrato, en los siguientes supuestos:  
Por falta de pago a su vencimiento de dos cualesquiera de los plazos establecidos para el pago del préstamo, o del último de ellos.

**7. Título Ejecutivo**

El contrato a que se refiere el presente documento, se formaliza, en su caso, con la intervención de Fedatario Público, a los efectos de constituir título ejecutivo por aplicación del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la especificada en certificación expedida por Renault Financiaciones, S.A. Esta certificación será intervenida por Fedatario Público quien hará constar haberse practicado la liquidación de la forma pactada por las partes en este contrato, y que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor.

**8. Pago Anticipado**

El prestatario podrá satisfacer anticipadamente el importe del préstamo pendiente de pago de acuerdo con el plan de amortización ANEXO I, mediante retrocesión de los intereses que sobre el nominal del préstamo se le hubiesen aplicado.

**9. Prohibición de enajenar**

El prestatario no podrá enajenar o gravar el vehículo adquirido hasta el completo pago del préstamo sin autorización expresa del financiador.

**10. Reserva de dominio**

El prestatario adquirente del objeto financiado, consiente expresamente, en conferir el dominio de dicho/s objeto/s al Financiador, a los meros efectos de garantía del préstamo y hasta el completo pago del mismo.

**11. Autorización de Pago**

El prestatario autoriza a Renault Financiaciones, S.A. a entregar el importe del préstamo al vendedor, siendo el presente contrato la carta de autorización más eficaz.

**12. Seguros**

En caso de siniestro total, pérdida o desaparición del vehículo, la indemnización a satisfacer por la Compañía de Seguros será hecha efectiva a Renault Financiaciones, S.A. hasta donde alcance a cubrir el importe pendiente de pago. Durante toda la vigencia del contrato, el vehículo deberá estar asegurado a todo riesgo, con responsabilidad civil ilimitada y figurando Renault Financiaciones, S.A. como beneficiario del seguro.

**13. Gastos**

Serán de cargo del prestatario, todos los impuestos que se deriven del presente contrato y todos los gastos que se originen por falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos en el mismo, los de notificaciones o requerimientos fehacientes que se efectuen, y los judiciales o extrajudiciales, tanto de abogados como de otros profesionales, que puedan causarse como consecuencia de las reclamaciones derivadas de incumplimiento por el prestatario de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

**14. Exención de responsabilidad**

El financiador no se hace responsable de los posibles defectos del vehículo financiado ni de la reparación efectuada así como de las piezas de reparación o accesorios. Del mismo modo, tampoco responde de los posibles incumplimientos de las obligaciones que haya contraído el vendedor o el reparador o el asegurador.

Leído y aprobado el contenido del presente contrato con sus condiciones generales y particulares, los otorgantes firman en prueba de conformidad,

HONORARIOS	
Derechos de arancel .....	_____
Suplidos .....	_____
I.V.A. ....	_____
<b>TOTAL</b> .....	_____

En ..... de ..... de 19 .....

El/los Prestatario/a

El/los Fiances

El Financiador

P.P.

Con mi INTERVENCION

NOTA.- En cumplimiento de lo establecido en la Orden 12-12-89 se hace constar que la suma de intereses, comisiones y gastos repercutibles, con exclusión de impuestos y suplidos a cargo del cliente, ha sido calculada conforme a la fórmula establecida en la Circular del Banco de España n.º. 8/1990, de 7 de septiembre, B.O.E. de fecha 20/09/90, según T.A.E. consignada en anverso. Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en la citada Orden, el financiador remitirá por correo al prestatario el ejemplar de este documento contractual una vez inscrito en los Registros correspondientes.

Ej.: 1 (Financiador)

- H. MONTO TOTAL
- C. CAPITAL PENDIENTE
- DE AMORTIZACION
- TASA NOMINAL
- ANUAL
- Núm. PERIODOS
- MOMENTOS

PLAN DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

ANEXO Nº1 AL CONTRATO DE PRESTAMO **A000000** SUSCRITO CON:

**Renault Financiaciones**  
—  
groupe Renault Credit International

D. .... Préstamo núm. ....

<u>NUMERO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>*INTERESES</u>	$It = \sum_{i=0}^{n-1} Cs \times i$	<u>AMORT. CAPITAL</u>	<u>CAPITAL PENDIENTE</u>
---------------	--------------------	----------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------------------

En ..... a ..... de ..... 19 .....

El/los Prestatario/s

El/los Fianzor/es

El Financiadore  
P.P.

Con mi INTERVENCION

Ej.: 1 (Financiador)

ANEXO Nº2 AL CONTRATO DE PRESTAMO A00000 SUSCRITO CON:



D. .... Préstamo núm. ....

PRESTATARIO/S:

Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre ..... N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... N.I.F. .... con poder otorgado ante el Notario

de ..... D. .... con fecha .....

Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre ..... N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... N.I.F. .... con poder otorgado ante el Notario

de ..... D. .... con fecha .....

FIADORES

Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre ..... N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... N.I.F. .... con poder otorgado ante el Notario

de ..... D. .... con fecha .....

Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre ..... N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... N.I.F. .... con poder otorgado ante el Notario

de ..... D. .... con fecha .....

Apellidos y Nombre o Razón Social ..... 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre ..... N.I.F. ....

Calle o Plaza, número ..... Código Postal .....

Localidad ..... Provincia ..... y en su nombre,

D. .... N.I.F. .... con poder otorgado ante el Notario

de ..... D. .... con fecha .....

OTRO/S OBJETO/S

Table with 6 columns: Vehículo, Marca, Modelo, Matrícula, Número de Chasis, Valor al Contado. It contains five rows of empty boxes for data entry.

En ..... a ..... de ..... 19.....  
El/los Prestatario/s ..... El/los Fidor/es ..... El Financiadore P.P. ....

Con mi INTERVENCION